

ESCUELA DE TÉCNICA JURÍDICA



Con la colaboración



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE FOMENTO



# Curso Ley 8/2013, de 26 de Junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas

Escuela Técnica Jurídica | Calle Villanueva 13, Bajo Izquierda, 28001 - Madrid  
Tlf. +34 915 77 31 03

# Curso Ley 8/2013, de 26 de Junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas

## Datos

### Datos

**Ciclo:** Curso 2015

**Centro donde se imparte el título:** ESCUELA DE TÉCNICA JURÍDICA “ETJ”.

**Número de plazas ofertadas por curso:** 40.

**Orientación:** Profesional.

**Director:** **Rafael Fernández Valverde.** Magistrado del Tribunal Supremo Sala Contencioso Administrativo especialista en urbanismo y Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

**Periodo lectivo:**

Del 16 de Enero al 20 de Febrero de 2015.

Las sesiones se impartirán los viernes mañana y tarde, en horario de 10:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, incluyendo almuerzo informal para asistentes y ponentes de 14:30 a 16:00 horas.

**Precio:** 3.300 €.



## Introducción

### Introducción

Con la nueva Ley 8/2013 se abre la posibilidad de regular la intervención en la ciudad consolidada y habitada. Por este motivo la Escuela de Técnica Jurídica (ETJ) en colaboración con el Ministerio de Fomento ha organizado el presente curso.

El campo de actuación de la actividad urbanística es más complejo que el de construir ex Novo sobre terrenos no ocupados. La citada Ley encaja en un conjunto de medidas legales encaminadas a fomentar el alquiler de viviendas y el desarrollo urbanístico en el suelo urbano; así, podemos citar el Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Plan Estatal 2013-2016) y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

Por ello, la normativa innovadora de la Ley, su relación con otras disposiciones de carácter económico y su afección y modificación sobre otras (Propiedad Horizontal, Código Técnico de la Edificación, Ley del Suelo, Economía Sostenible, Deudores Hipotecarios), exigirá un esfuerzo de análisis, clarificación y definición concreta de procedimientos tanto por las Administraciones Públicas como por los agentes especializados, que permitan ponerla en ejecución y alcanzar sus objetivos: la rehabilitación constructiva de las edificaciones, su mejora energética, la renovación y regeneración de los barrios degradados y, en definitiva, la mejor calidad de vida de los habitantes de los pueblos y ciudades.

La Escuela de Técnica Jurídica, en colaboración con el Ministerio de Fomento, quiere apoyar la difusión y el conocimiento de tan importante normativa organizando un Curso dirigido especialmente a los actores técnicos y jurídicos en cuyas manos va a recaer la aplicación de la ley (gestores públicos de las Administraciones, Autonómicas y Locales principalmente, y agentes urbanos especializados tales como promotores inmobiliarios, administradores de fincas, técnicos de la edificación, abogados expertos en derecho urbanístico, etc.).

La orientación del Curso es eminentemente práctica y persigue esclarecer el conjunto de disposiciones complejas que se contienen en la Ley, su relación con el Plan Estatal 2013-2016, así como sus afecciones a otras, de tal forma que pueda disponerse de una visión completa de su alcance y de una orientación para los numerosos campos de actuación que se han abierto con su promulgación.



# Claustro

**Director del Curso: Rafael Fernández Valverde**, Magistrado del Tribunal Supremo Sala Contencioso Administrativo especialista en urbanismo y Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

## Claustro de Profesores:

- **Badía Gamarra, M<sup>a</sup> Isabel**. Coordinadora del área Económica. Ministerio de Fomento.
- **Bardají Álvarez Enrique**. Profesor ad-Honorem de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y Arquitecto de “E. Bardají y Asociados S.L.”.
- **de la Cruz Mera, Ángela**. Subdirectora General de Urbanismo. Ministerio de Fomento.
- **de Santiago Rodríguez, Eduardo**. Consejero Técnico. Ministerio de Fomento.
- **Durán de la Colina, Pablo**. Registrador de la Propiedad y Notario.
- **González Salinas, Jesús**. Registrador Mercantil y Catedrático de Derecho Administrativo.
- **Infanzón Priere, José Luis**. Director General de la revisión del Plan General. Ayuntamiento de Madrid.
- **Jurado García-Posada, Elena**. Subdirectora General de Calificaciones y Subvenciones. Comunidad de Madrid.
- **López De Hontanar Sánchez, Juan Francisco**. Magistrado Presidente de la sección segunda de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- **Menéndez Menéndez, Anselmo**. Subdirector General de Política y Ayudas a la Vivienda. Ministerio de Fomento.
- **Nasarre y de Goicoechea, Fernando**. Subdirector General de Política de Suelo. Ministerio de Fomento.
- **Peña Rech, Carlos**. Abogado Urbanista del despacho URBE ASESORES JURÍDICOS.
- **Posada Escobar, José Luis**. Consejero Técnico de Seguridad y Accesibilidad. Ministerio de Fomento.
- **Vega Catalán, Luis**. Consejero Técnico de Arquitecturas y Sostenibilidad. Ministerio de Fomento.

## Programa

### Programa

El Curso se divide en seis grandes apartados:

**A. Presentación y alcance general de la Ley 8/2013.** Valoración de conjunto de la Ley y su encaje en las políticas de intervención en los cascos consolidados de las ciudades.

**B. Modificaciones de la Ley 8/2013 a la Ley del Suelo aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio y sobre la Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal.** Alcance de los deberes de conservación de los edificios, complejo inmobiliario privado, complejo inmobiliario urbanístico. Ejemplo práctico del complejo inmobiliario urbanístico.

**C. Las actuaciones sobre el medio urbano.** Objeto de las actuaciones y sujetos obligados. Ordenación y gestión. Los ámbitos de actuación, definición y efectos. La memoria de viabilidad económica. Las formas de ejecución. Los derechos de realojamiento y retorno.

**D. El informe sobre evaluación de edificios: conservación, accesibilidad y eficacia energética.**

**E. El Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.** Relaciones entre la Ley 8/2013 y el Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016. Visión general del decreto 233/2013. Convenios interadministrativos. Recursos adscritos al plan estatal. Procedimientos de concesión de las ayudas.

**F. Ejemplos prácticos de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.**

## Jornadas

### Jornadas

**Sesión A (16 de Enero). Presentación y alcance general de la Ley 8/2013.**

- 10:30 a 12:00 Presentación del curso por su Director **Rafael Fernández Valverde**. Magistrado del Tribunal Supremo Sala Contencioso Administrativo especialista en urbanismo y Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

- 12:00 a 12:30 Descanso y café.

- 12:30 a 14:30 Ponencia magistral. Valoración general de la Ley 8/2013. Situación del sector de la construcción en España, motivos que justifican la aprobación de la Ley, objetivos que persigue.

**Juan Van-Halen Rodríguez.** Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.

- 14:30 a 16:00 Descanso y almuerzo.

- 16:00 a 18:00 Visión general de la Ley 8/2013 en el marco del conjunto de medidas para el fomento de la rehabilitación de edificios y renovación y regeneración de barrios, la eficiencia energética y el alquiler de viviendas.

**Fernando Nasarre y de Goicoechea.** Subdirector General de Política de Suelo. Ministerio de Fomento.

**Sesión B (23 de Enero). Modificaciones de la Ley 8/2013 sobre la Ley del Suelo aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio y sobre la Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal.**

- 10:30 a 12:00 Principales novedades en el deber de conservación. El derecho de propiedad: Deberes y cargas en las actuaciones de transformación urbanística y en las actuaciones edificatorias.

**Ángela de la Cruz Mera.** Subdirectora General de Urbanismo. Ministerio de Fomento.

- 12:00 a 12:30 Descanso y café.

- 12:30 a 14:30 Los complejos inmobiliarios. El complejo inmobiliario privado. El complejo inmobiliario urbanístico.

- 14:30 a 16:00 Descanso y almuerzo.

- 16:00 a 18:00 Modificaciones de la Ley 8/2013 sobre la Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal.

**Pablo Durán de la Colina.** Registrador de la Propiedad y Notario.

**Sesión C (30 de enero). Las actuaciones sobre el medio urbano.**

- 10:30 a 12:00 Actuaciones de rehabilitación edificatoria. Actuaciones de regeneración urbana (carácter integrado). Actuaciones de renovación urbana. Sujetos obligados.

**Jesús González Salinas.** Registrador Mercantil y Catedrático de Derecho Administrativo.

- 12:00 a 12:30 Descanso y café.

- 12:30 a 14:30 Iniciativa de las actuaciones. Tramitación de las actuaciones (con modificación de planeamiento o sin ella). Requisitos procedimentales. Delimitación de ámbitos de actuación, contenidos, procedimiento y efectos. Las formas de ejecución. Los derechos de realojamiento y de retorno.

**Carlos Peña Rech.** Abogado urbanista. URBE ASESORES JURÍDICOS.

- 14:30 a 16:00 Descanso y almuerzo.

- 16:00 a 18:00 Fórmulas de cooperación y coordinación para participar en la ejecución. Facultades de los sujetos legitimados.

**Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.** Magistrado Presidente de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**Sesión D (6 de febrero). El Informe de Evaluación de los Edificios: conservación, accesibilidad y eficiencia energética.**

- 10:30 a 12:00 El informe de Evaluación en los Edificios. Naturaleza, contenidos y requisitos.

**Eduardo de Santiago Rodríguez.** Consejero Técnico. Ministerio de Fomento.

- 12:00 a 12:30 Descanso y café.

- 12:30 a 14:30 La eficiencia energética en la Rehabilitación. El Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, de Certificación Energética de los Edificios.

**Luis Vega Catalán.** Consejero Técnico de Arquitecturas y Sostenibilidad. Ministerio de Fomento.

- 14:30 a 16:00 Descanso y almuerzo.

- 16:00 a 18:00 La accesibilidad en la Rehabilitación. Condiciones técnicas.

**José Luis Posada Escobar.** Consejero Técnico de Seguridad y Accesibilidad. Ministerio de Fomento.

**Sesión E (13 de febrero). El Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.**

- 10:30 a 12:00 Presentación del Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.

**Anselmo Menéndez Menéndez.** Subdirector General de Política y Ayudas a la Vivienda. Ministerio de Fomento.

- 12:00 a 12:30 Descanso y café.

- 12:30 a 14:30 Descripción de los siguientes programas del Plan Estatal 2013-2016: La subsidiación de préstamos convenidos. La ayuda al alquiler de vivienda. El fomento del parque público de vivienda en alquiler. El fomento de la rehabilitación edificatoria.

**M<sup>a</sup> Isabel Badía Gamarra.** Coordinadora del Área Económica. Ministerio de Fomento.

- 14:30 a 16:00 Descanso y almuerzo.

- 16:00 a 18:00 Ayudas públicas a la Vivienda en la Comunidad de Madrid.

**Elena Jurado García-Posada.** Subdirectora General de Calificaciones y Subvenciones. Comunidad de Madrid.

**Sesión F (20 de febrero). Ejemplos prácticos de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.**

- 10:30 a 12:00 La Regeneración y la renovación urbana en la Revisión del Plan General de Madrid.

**José Luis Infanzón Priere.** Director General de la Revisión del Plan General. Ayuntamiento de Madrid.

- 12:00 a 12:30 Descanso y café.

- 12:30 a 14:30 Ejemplo práctico de un Plan Especial de Intervención en un ámbito de actuación en suelo urbano.

**Enrique Bardají Álvarez.** Profesor ad-Honorem de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y Arquitecto de “E. Bardají y Asociados S.L.”.

- 14:30 a 16:00 Descanso y almuerzo.

- 16:00 a 18:00 Comentarios y observaciones sobre el desarrollo del curso.

Entrega de diplomas acreditativos de la participación y suficiencia y clausura del Curso por su director, **Rafael Fernández Valverde.**